

Acta de Comisiones unidas Gobernación y Cultura

En la Ciudad de Chihuahua, Chih., siendo las 13:00 horas del día 05 de Marzo de 2018, en la Sala de Juntas de la Oficina de Regidores, se llevó a cabo la reunión de regidores integrantes de las comisiones unidas de Gobernación y Cultura a través del siguiente:

Orden del día:

1. Elección de Regidores para Presidente y Secretario de la Comisión;
2. Pase de lista y verificación de quórum legal;
3. Lectura y aprobación del orden del día;
4. Análisis de la actualización de conceptos a la nomenclatura del Estatuto y del Acuerdo de creación y la implementación de lenguaje incluyente a los mismos.
5. Asuntos generales;
6. Clausura de la sesión.

ASUNTOS TRATADOS

I.- De acuerdo a lo estipulado en el orden del día, el Regidor José Alfredo Chávez Madrid procedió a pasar lista de los presentes: de conformidad con el artículo 101 y 104 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento la cual tuvo el tipo de comisiones unidas de Gobernación y Cultura existiendo el quórum correspondiente se procedió a continuar con la sesión.

II.-Contándose con la asistencia de las y los siguientes regidores:

Reg. IRMA LILIANA MURILLO DOMÍNGUEZ

Reg. JOSE ALFREDO CHAVEZ MADRID

Reg. MÓNICA BORRUEL MACIAS.

Reg. RICARDO PEÑA PARRA

Reg. JAVIER SÁNCHEZ HERRERA

Reg. DANIELA ANDREA PÉREZ ABBUD

Reg. GERMAN ÁVILA HERNÁNDEZ.

VOCAL

VOCAL

VOCAL

VOCAL

VOCAL

SECRETARIO

PRESIDENTA

III.-El Regidor José Alfredo Chávez Madrid inició agradeciendo a los presentes por su participación e interés en dicha reunión y dió lectura al orden del día.

La Regidora Lilliana Murillo toma la palabra para explicar la solicitud del Instituto Municipal de Cultura de la actualización en la nomenclatura del Acuerdo de creación en su artículo 6° fracción III y la importancia de llevarlo a cabo.

Dicho lo anterior los regidores en conjunto analizaron que en el Decreto número LXV/R/FLLEY/0003/2016 Publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 03 de octubre del año 2016, se señala que la Secretaría de Educación y Cultura de Gobierno del Estado de Chihuahua habrían de conformarse por separado en vez de una misma, al ser separadas sus funciones, nos encontramos en el contexto de que las responsabilidades de los titulares no recaen en la misma persona.

A su vez, se analizó la adecuación a esta administración municipal realizada en la Sesión Ordinaria 19/16 del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, verificada en fecha 26 de octubre del año 2016, dentro del punto número Once del Orden del día, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua número 87, de fecha 29 de octubre de 2016, donde se reforman diversas disposiciones del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, entre ellos la reforma a la fracción VI del artículo 28 para el estudio, planeación y despacho de los asuntos del orden administrativo municipal, se incluye la Dirección de Desarrollo Humano y Educación, anteriormente denominada "Atención Ciudadana y Desarrollo Social".

Por lo que atañe al interés del Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua es necesario que se integre al Consejo Municipal de Cultura quien es el máximo órgano de gobierno del instituto, el titular de la Secretaría de Cultura de Gobierno del Estado o el delegado de la misma pues es de considerarse su experiencia para la toma de decisiones de dicho Consejo.

Por lo anteriormente expuesto y en atención a la necesidad inminente de esta administración municipal de adecuar la normatividad de su competencia y de acorde a lo establecido en los demás ordenamientos federales y locales, así como dar pronta solución al dinamismo interno de los trabajos de los cuerpos colegiados, se considera someter a consideración el siguiente punto de Acuerdo, quedando las modificaciones precisadas de la siguiente manera:

Artículo 6.- El Consejo Municipal de Cultura es el máximo órgano de gobierno del Instituto y estará integrado por:

III. Y 13 Consejeros a cargo de:

a) La persona titular de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación o aquella dependencia de la administración municipal que cumpla la función de esta, no importando su denominación.

b) a g).-

h) La persona Titular de la Secretaría de cultura de Gobierno del Estado o la persona en quien esté dependa su representación;

i).....

IV.- La Regidora presidenta pregunta a las y los presentes si existe algún asunto general, no habiendo alguno en particular se concluye la presente sesión.

V.- Clausurando los trabajos y declarando válidos los Acuerdos necesarios durante las mismas siendo las 13:15 de la tarde del día 05 de Marzo del 2018 firmando el acta quienes intervinieron y así quisieron hacerlo.

Reg. IRMA LILIANA MURILLO
DOMÍNGUEZ
PRESIDENTE



Reg. JOSÉ ALFREDO
CHAVEZ MADRID
SECRETARIO



Reg. MÓNICA BORRUEL MACIAS
VOCAL

Monica Borrue

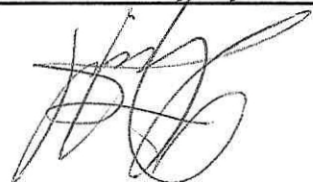
Reg. DANIELA ANDREA PÉREZ
ABBUD
VOCAL



Reg. JAVIER SÁNCHEZ HERRERA
VOCAL



Reg. GERMAN AVILA HERNÁNDEZ
VOCAL



La presente hoja pertenece al acta de las
comisiones unidas de Cultura y
Gobernación.

